

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS, SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN

PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA LA
REINSERCIÓN SOCIOLABORAL DE REFUGIADOS
CHILENOS

Trabajo Fin de Grado

Grado en Trabajo Social

Autor: Nicolás López-Villaseñor Valentín

Tutora académica: Marta García Ruiz

Marzo 2020

RESUMEN

Este trabajo tiene como objetivo la integración sociolaboral de los inmigrantes chilenos que han solicitado asilo y protección internacional en España debido a la crisis social que estalló en Santiago de Chile el 17 de octubre de 2019, extendiéndose posteriormente a lo largo y ancho del país sudamericano. Para ello, desarrollaré un programa de intervención social interdisciplinar de 18 meses de duración dividido en tres fases diferentes desde que llegan hasta que se desvinculan del proyecto: primera acogida, acogida temporal y preparación para la autonomía, a través de la entidad Cruz Roja Española, que tendrá lugar en la Comunidad de Madrid.

Palabras clave: crisis social, Chile, refugiados, Cruz Roja, integración, inmigrantes, intervención social

ABSTRACT

This work aims at the socio-labour integration of Chilean immigrants who have applied for asylum and international protection in Spain due to the social crisis that broke out in Santiago de Chile on October 17, 2019, subsequently spreading throughout the South American country. To this end, I will develop an interdisciplinary social intervention programme lasting 18 months, divided into three different phases from the moment they arrive until they leave the project: first reception, temporary reception and preparation for autonomy, through the Spanish Red Cross, which will take place in the Community of Madrid.

Keywords: social crisis, Chile, refugees, Red Cross, integration, immigrants, social intervention

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
1. JUSTIFICACIÓN.....	2
2. MARCO TEÓRICO.....	4
2.1 Conceptos Básicos.....	10
2.2 Marco Legal.....	12
2.3 Datos relacionados con la migración chilena.....	15
2.4 Intervención social con refugiados.....	19
2.4.1 Referencias a nivel nacional.....	19
2.4.2 Requisitos.....	21
2.4.3 Las causas de la exclusión.....	21
2.4.4 Factores biopsicosociales en conexión con la protección internacional.....	22
2.4.5 Programa de Cruz Roja Española.....	23
3. OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN.....	25
4. PARTICIPANTES.....	27
5. MÉTODO.....	27
6. ACTIVIDADES Y TAREAS.....	30
7. TEMPORALIZACIÓN Y CRONOGRAMA.....	32
8. LOCALIZACIÓN.....	34
9. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO.....	35
10. RECURSOS.....	36
11. PRESUPUESTO Y PLAN DE FINANCIACIÓN.....	38
12. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO.....	39
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	40
ANEXOS.....	43
ANEXO N°1.....	44

INTRODUCCIÓN

Empezaremos situándonos en un contexto histórico que abarca desde la época prehispanica hasta la actualidad con el propósito de entender el porqué Chile ha llegado a una crisis socio-política de tal magnitud, pues no ha sido algo que haya ocurrido de manera repentina.

Tras el estallido social en Chile, nos encontramos con un posible aumento de refugiados que huyen de una situación política, social y económica precaria; es por ello que pretendo implantar un programa en el que estas personas puedan integrarse en España de la mejor forma posible, obteniendo una vivienda digna, unas condiciones laborales adecuadas y una regulación legal dentro del país.

Para obtener el entorno más favorable posible para las personas refugiadas y conseguir lo nombrado anteriormente, nos apoyaremos en la Ley 12/2009 de 30 de octubre para cumplir el objetivo general de este proyecto, el cual se encarga tanto de proveer servicios de acogida, como de la satisfacción de necesidades básicas destinadas a las personas solicitantes de protección internacional, que a su vez desembocarán en otros objetivos específicos y operativos.

Para ello, en este proyecto de intervención se desarrollará un programa de la mano de Cruz Roja Española dividido en tres fases diferentes en el que intervendrá un equipo multidisciplinar conformado principalmente por trabajadores/as sociales, personal jurídico, personal psicológico, mediadores/as y orientadores/as laborales.

1. JUSTIFICACIÓN

Los procesos migratorios tanto voluntarios como forzosos ya sean por razones de huida, económicos o laborales han sido, son y serán una temática social que no debe ignorarse, pues moldean las demografías de las sociedades tanto de los países que abandonan como a los que llegan. Siempre ha sido un suceso recurrente y hoy en día está al alza debido a los diferentes conflictos sociales de tipo bélico y político alrededor del mundo y que están tratando de llegar a Europa y a España. A nivel nacional la Ley 12/2009 de 30 de octubre es la reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Esta norma legal prevé la provisión de servicios de acogida específicamente destinados a aquellas personas que soliciten protección internacional, que se destinarán a atender sus necesidades básicas. La acogida se realizará, principalmente, a través de los centros propios del Ministerio competente y de aquellos que sean subvencionados a organizaciones no gubernamentales. Asimismo, contempla la posibilidad de extender esta atención a las personas que hubieran recibido la protección internacional. También cabe mencionar que de la población extranjera en España en 2019, por la fuente Statista, había 24.610 chilenos, pero estas cifras van de enero a junio de dicho año, por lo que si se tiene en cuenta de la crisis social se produjo en el mes de octubre, para el año 2020 se la llegada de una nueva corriente migratoria de población chilena hacia nuestro país. Otro motivo por el que España se encuentra entre uno de los cuatro países en recibir a más migrantes chilenos se debe a su afinidad cultural y ausencia de barrera de idiomática, estos elementos facilitan en gran medida su integración sociolaboral.

La razón por la cual he elegido esta temática para mi proyecto final es porque he querido aprovechar el estallido social que se ha producido en Chile recientemente, hace escasos meses en octubre del 2019, con el trabajo que estoy desempeñando en Cruz

Roja como voluntario en el área de intervención social con refugiados, así como los conocimientos que estoy adquiriendo en la asamblea atendiendo directamente a usuarios para finalmente aplicarlo al caso de un refugiado chileno que huye del país solicitando protección internacional en España.

Todavía los datos de chilenos que han migrado de su país recientemente, ya siendo de forma organizada, o forzada y precipitada no han sido revelados completamente, pues el estudio anteriormente mencionado ha analizado solo hasta junio de 2019. Dado que el conflicto ha ocurrido durante el mes de octubre, habrá que esperar a que avance el año 2020 para empezar a obtener nueva información sobre el número de migraciones de ciudadanos chilenos que salieron de su país de origen con motivo de la convulsión social, cuyas cifras, con seguridad, serán superiores que las de la primera mitad de 2019.

Lo que se busca con este trabajo es dar a conocer la realidad social y burocrática a la que tienen que enfrentarse las personas que llegan a España solicitando asilo, huyendo de un conflicto ya sea de naturaleza bélica, económica o social, como es el caso que abordaremos.

Otra razón para realizar este trabajo es la propia retroalimentación de la que yo mismo me voy beneficiar como futuro profesional del ámbito social para tener un mejor desempeño posterior en la vida real. La propia investigación me llevará a adquirir conocimientos más profundos del área del trabajo social que abarca migración y refugiados.

2. MARCO TEÓRICO

Hasta mediados del año 2019, Chile parecía ser el país más avanzado económicamente de la región sudamericana; o eso se creía hasta el reciente estallido social que se ha producido poniendo en entredicho esta afirmación. Pero para entender el presente del país, primero hay que conocer su pasado.

Haremos una clasificación de los periodos de la historia de Chile para entrar en contexto:

- Periodo prehispánico (antigüedad-1520). Esta etapa comprende las primeras civilizaciones que poblaron Chile, hasta convertirse en un estado moderno. Los primeros pobladores de Chile fueron los Chinchorros. Posteriormente muchos otros como los Atacameños (probablemente a esto se debe el actual nombre del Desierto de Atacama), Mapuches (que entre otros han perdurado hasta hoy), los Rapa Nui (etnia de la isla de Pascua) o los Aimaras (vinculados a la cultura Tiahuanaco en el norte de Chile, sur de Perú y oeste de Bolivia), que debido a su localización geográfica, posteriormente al igual que los Chimús en Perú, fueron sometidos por el Tahuantinsuyo, o lo que es lo mismo, el imperio incaico debido a su expansión alrededor de los años 1480.
- Descubrimiento (1520-1540). El marino Fernando de Magallanes fue el primero en avistar tierras chilenas cruzando el estrecho que hoy lleva su nombre entre el los océanos Atlántico, Antártico y Pacífico. Por vía terrestre, el primero en llegar a Chile sería el expedicionario Diego de Almagro entre 1535 y 1536 con la falsa creencia de que había oro en abundancia, pero después de atravesar los Andes, padecer muchos de sus hombres por el camino por las gélidas temperaturas, encontrarse con indios hostiles a medida que iba penetrando más y más en el territorio y no encontrar oro, regresó a

Cuzco por el Desierto de Atacama en condiciones climatológicas extremas no mucho mejores que las de la cordillera andina (Eslava Galán, 2019).

- Conquista (1540-1598). El 12 de febrero de 1541 el extremeño Pedro de Valdivia funda la ciudad de Santiago de Chile, a pesar de que la expansión española por esta región del continente no sería nada fácil debido a la resistencia de los mapuches comandados por el caudillo Lautaro (Eslava Galán, 2019), que conllevaría una serie de sucesivas guerras. La primera fue la batalla de Tucapel en 1553, que tras la victoria mapuche, Valdivia sería asesinado. Esto daría lugar a la llamada Guerra de Arauco entre los conquistadores españoles y mapuches. En 1557 tras la batalla de Mataquito, Lautaro es asesinado. Durante las muchas idas y venidas, los mapuches saqueaban los asentamientos y ciudades españolas provocando posteriores represalias. Cabe destacar la resistencia mapuche ante el avance europeo como una de las civilizaciones precolombinas más fuertes. De ahí que hoy haya una numerosa población en territorio chileno. El periodo de conquista finalizaría con la muerte del gobernador Martín García Óñez de Loyola tras una victoria decisiva de los mapuches en la batalla de Curalaba en 1598, tras esto, los españoles pasan a una guerra defensiva y buscan otras alternativas como la evangelización de los mapuches por los misioneros jesuitas (El mapa de Sebas, 2019), (Esparza, 2015).
- Periodo virreinal (1598-1810): Chile pertenecía al Virreinato del Plata junto con otros territorios españoles como Argentina, Uruguay, Paraguay o Bolivia. Se llevaron a cabo diferentes acuerdos de paz. Socialmente Chile estaba compuesto por españoles, criollos (hijos de españoles nacidos en América), mestizos (descendientes de uniones mixtas entre españoles e indígenas), indígenas (los nativos del lugar) y esclavos negros. Una particularidad de los virreinos que así era como estaban divididos los territorios del imperio español era que por el hecho de ser virreinato en lugar de colonia, como otros

imperios europeos posteriores, los indígenas automáticamente pasaban a tener el mismo rango social que los españoles como súbditos de la corona, con leyes de protección, deberes y derechos. Esto provocó enfrentamientos por parte de algunos exploradores y conquistadores frente al cuerpo eclesiástico (misioneros y religiosos) y la monarquía, que debido a su lejanía con España, no siempre se cumplían. Hacia el año 1700 la corona española daría paso a las Reformas Borbónicas, las cuales restaban autonomía a los diferentes territorios americanos y Chile no fue la excepción, por lo que el descontento con la corona fue generalizado. Por otra parte, la Guerra de Arauco perduró hasta 1772, año en el que se establece la paz con los mapuches a través de la Paz de Negrete por el gobernador Francisco Javier de Morales, aunque las tensiones no cesarían del todo.

- Independencia (1810-1823): A partir de 1776, dos acontecimientos internacionales darían paso a lo que sería la futura independencia de Chile como estado soberano: la primera la independencia de Estados Unidos como colonia de la corona británica. La segunda las guerras napoleónicas en la que España es invadida por las tropas de José Bonaparte. Aprovechando el debilitamiento de España por semejante suceso, el 18 de septiembre de 1810 se formaría la Primera Junta de Gobierno de Chile derrocando así al último gobernador Francisco García Carrasco, dando lugar al periodo de Patria Vieja con Mateo Toro Zambrano como primer presidente, etapa que concluyó en 1814 tras la Batalla de Rancagua en la que la corona española recuperaría el control sobre Chile, reconquista que duraría hasta 1817 con la Batalla de Chacabuco, donde las fuerzas patriotas chilenas comandadas por Bernardo O'Higgins con el apoyo de José San Martín dan derrota a las fuerzas imperiales españolas dando paso a la Patria Nueva con O'Higgins al mando. Se da fin al periodo de independencia con la Expedición Libertadora del Sur al crearse la República de Chile, poniendo fin a la supremacía

española. Esto fue gracias a que se une un comandante más al dúo conformado por O'Higgins y San Martín, Thomas Cochrane.

- Organización de la República (1823-1830). Se presencia el amanecer de la Constitución y las leyes, además de la conquista del archipiélago de Chiloé. Etapa que terminaría en una guerra civil en 1829 entre Pipolos (liberales) y Pelucones (conservadores) venciendo estos últimos, dando lugar así a la República Conservadora.
- República Conservadora (1830-1861). Se sientan las bases de la Constitución en 1833 cuya duración sería de casi un siglo. Además Chile libraría su primera guerra internacional contra la Confederación Peruano-Boliviana en donde envía apoyo a los restauradores peruanos acabando así con la unión de ambos países. Mientras tanto Chile seguía expandiendo su territorio hacia los ríos y lagos del sur, además de hacerse con el control del Estrecho de Magallanes en 1843, culminando con una nueva guerra civil en 1859. A pesar de conseguir neutralizar a la rebelión, el gobierno de Manuel Montt perdería estabilidad, dando paso a la República Liberal.
- República Liberal (1861-1891). En estos años se culminaría con la totalidad de la expansión territorial chilena luchando de la mano con Perú y Bolivia contra las últimas guarniciones militares españolas en la Guerra Hispano-Sudamericana iniciada en el año 1865, aunque a los pocos años convulsionó otro conflicto bélico por la explotación del salitre entre Chile y Bolivia estando esta última secretamente aliada con Perú en la denominada Guerra del Pacífico que estalló en 1879 y duró hasta 1883. Contiende en la que Chile ganaría las regiones norteñas de Antofagasta y Arica dejando a Bolivia sin salida al mar. Regiones que desde entonces Bolivia sigue reclamando en nuestro tiempo presente. Aunque a cambio Chile renunciaría a la soberanía de parte de la Patagonia oriental para no entrar en disputa también con Argentina. Sin embargo, las anexiones de

territorios del extremo sur continuarían a costa del exterminio de una buena parte de población mapuche junto con la incorporación de la isla de Pascua donde los Rapa Nui cederían su soberanía al gobierno chileno en el Tratado de 1888. Tres años más tarde la República Liberal llegaría a su fin con la Guerra Civil en 1891, tras la cual el presidente Balmaceda enfrentaría al congreso que contaba con el apoyo de parte de las fuerzas armadas y que terminaría con el suicidio del presidente, así como la instauración del régimen parlamentario, (Galeano, 2014).

- República parlamentaria (1891-1925). Este periodo se caracterizó por el crecimiento económico debido a la explotación minera de cobre a la vez que un aumento de la desigualdad social como contraparte, entre otras razones por las deleznable condiciones laborales de los trabajadores, esto provocó protestas que desembocaría en la Matanza de Santa María de Iquique. Este periodo terminaría con un golpe de estado en 1924 y que vería el amanecer al siguiente año a la Constitución de 1925, (Galeano, 2014).
- República presidencial (1925-1973). Chile, como otros tantos países a escala mundial, se vio afectado por la crisis económica del Crack de 1929, que conllevaría a inestabilidades no solo financieras, sino también políticas. A partir de 1930, comenzarían una serie de gobiernos radicales que se basaron en los mismos principios igualitarios de la Revolución Francesa, surgiendo la clase media. En 1973 finaliza este periodo con una grave crisis económica durante el gobierno de Salvador Allende, siendo el preludeo del futuro golpe de estado de Augusto Pinochet.
- Dictadura Militar (1973-1990). Caracterizado por ser un régimen dictatorial ultraconservador liderado por Pinochet. Sus rasgos principales fueron anticomunismo, limitación de la libertad de expresión, carencia de democracia y violaciones de los

derechos humanos. En 1980 se promulga la Constitución que continúa vigente hasta nuestros días, y cuando la dictadura va perdiendo influencia, la oposición consigue implementar un referéndum en 1988 donde porcentualmente dictamina que Pinochet no siga en el poder, dando paso a la transición hacia la democracia.

- Transición a la Democracia (1990-actualidad). Despega la economía chilena, posicionando actualmente a esta región entre uno de los países modelo, siendo su índice de desarrollo humano el mejor de América del Sur.

Tras esta situación, cabría suponer que Chile ya ha conseguido después de tantos años llegar a ser un país ejemplar, con una economía desarrollada y un estilo de vida acomodado. Esa sería la trayectoria lógica, sin embargo, la convulsión social que ha acontecido recientemente ha desvelado una realidad que por lo menos a ojos externos, visto desde fuera del país no se percibía. Veamos de qué se trata. Según Mario Amorós, historiador especializado en Chile, cita que “el problema es un sistema económico y social profundamente injusto implantado por la dictadura de Pinochet a partir del golpe de estado perpetrado en 1973 que condena a la mayor parte de la sociedad chilena a un nivel de vida muy precario, con pensiones irrisorias, salarios muy bajos, un acceso a la educación superior muy cara, la más cara de América Latina, una sanidad privatizada... una vida absolutamente precaria que no se ve detrás de las grandes cifras que hablan de ese modelo para América Latina. Pero a la que ha bastado una simple chispa, la subida no muy elevada del precio del billete de metro, para que se produjera un verdadero terremoto político.” Refiriéndose a un sistema neoliberal llevado hasta el paroxismo en el que el mercado se hace dueño de los principales pilares fundamentales básicos para que una determinada sociedad pueda prosperar, y que cuyo origen radica en el periodo dictatorial de Augusto Pinochet. Continúa el especialista alegando que “los ciudadanos chilenos tienen una absoluta desprotección, cualquier imprevisto en la vida cotidiana de

una familia de clase media o trabajadora chilena la lleva al borde de una verdadera catástrofe familiar o personal.” Es un modelo económico notoriamente desigual que está muy bien promocionado por las clases sociales altas minoritarias que a su vez son los que colocan a Chile en los ranking como país referente para el resto de la región, incluso como modelo a seguir para países del resto del mundo subdesarrollado, pero que lo padece el ciudadano chileno medio con unos sueldos muy bajos junto con un coste de vida tan elevado como el de Madrid. Y esta es la realidad silenciada tras la cortina de las grandes cifras, cuya respuesta del gobierno es la de sacar al ejército a las calles con soldados armados para reprimir de forma violenta las masivas manifestaciones civiles y estableciendo toques de queda durante ciertas horas del día y la noche. (Radio Televisión Española (RTVE), 2019).

2.1 Conceptos básicos

Inmigrante: persona que de manera organizada y voluntaria se traslada a una región o país diferente al suyo propio. Motivado en mejorar su situación económica o calidad de vida. Puede ser en calidad de persona en situación administrativa regular o irregular, lo cual conlleva el obligado cumplimiento de unos trámites de extranjería predeterminados y normas nacionales específicas. Pueden hacerlo solos o acompañados y es un cambio que les afecta en todos los ámbitos de su vida: personal, emocional, psicológico, familiar y social.

Refugiado: es la persona que ha tenido que salir de su país de manera forzosa y precipitada por un temor fundado a ser perseguido a causa de su raza, de su religión, de su nacionalidad, de su opinión política, de su pertenencia a un grupo social, de su género o de su orientación sexual, de guerra, de muerte o de tortura si regresa al país del

que huyó. A su arribo en el país de acogida, si cumplen con los requisitos necesarios para ser considerado como “persona refugiada” es sometido a un proceso de protección internacional preestablecido, el cual aspira a ser solicitante o beneficiario/a del mismo, así como a normas internacionales y leyes nacionales. Pueden hacerlo solos o acompañados y es un cambio que les afecta en todos los ámbitos de su vida: personal, emocional, psicológico, familiar y social.

Desplazado: es aquella persona que realiza un desplazamiento interno dentro del propio país, dejando su hogar buscando proteger su integridad física y/o seguridad familiar sin solicitud de asilo, pues dispone de los medios necesarios para gestionar la situación por sí mismo.

Crisis social: deterioro de los principales pilares sociales que sostienen el bienestar, calidad y nivel de vida de una determinada sociedad desencadenando el descontento general de la misma.

Sistema neoliberal: modelo económico social que propone que las personas alcancen el bienestar humano a partir del derecho de propiedad privada, libertad individual, favorecer el libre comercio, la privatización de servicios sociales básicos como la educación y sanidad, el crecimiento individual de la persona y la defensa del desarrollo mercado capitalista para así garantizar el equilibrio institucional y el crecimiento económico de un país. La intervención del Estado debe limitarse a garantizar el buen funcionamiento de dicho sistema.

Golpe de estado: es la toma del poder político perpetrado por un grupo armado, rebelde, militar o sublevado buscando provocar el levantamiento contra el régimen vigente establecido en un país de un modo violento y repentino con el objetivo de derrocarlo e imponer un nuevo orden.

Intervención social: desde la perspectiva del trabajo social es un proceso a nivel individual, grupal o comunitario de transformación y empoderamiento con el fin de cubrir necesidades básicas para mejorar la condición social y alcanzar un estado de bienestar. Busca fomentar la autonomía a través de un trabajo personalizado de acompañamiento tras un proceso de conocimiento de la realidad del usuario/a con el que se trabaja, crear un itinerario, diseñar el programa de intervención, ejecutarlo, evaluar los resultados y cierre. Las instituciones tras haber hecho efectivo el acceso a la protección internacional en el caso de los refugiados, estos pasan a ser atendidos por un equipo multidisciplinar compuesto por trabajadores sociales, personal jurídico, psicólogos, mediadores, orientadores laborales y profesores de español en el caso de no ser hispanohablantes.

2.2. Marco Legal

Dos acontecimientos fundamentales marcaron la pauta que dio lugar a la aprobación de las primeras normas en esta materia. El primero es la denominada *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados* hecha en Ginebra el 28 de julio 1951, en la cual se consideraba conveniente revisar los acuerdos internacionales anteriores en materia de refugiados, así como ampliar mediante un nuevo acuerdo la aplicación de instrumentos y protección entorno a los refugiados. A su vez, se expresa el deseo de que entre todas las naciones se reconozca el carácter social y humanitario de la problemática alcanzando así la solidaridad internacional. Años más tarde se celebró en Nueva York el *Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados* el 31 de enero 1967, como continuación de la Convención de Ginebra, ya que hasta ese momento solo se aplicaba la condición de refugiados a todos aquellos que estuvieran en esta situación antes del 1 de enero de

1951. El Protocolo de Nueva York se realizó para que todos los refugiados en la definición de la Convención se beneficien del mismo Estatuto de la Convención, tanto si ha sido en fechas anteriores o posteriores de la hasta entonces fecha límite prefijada del 1 de enero de 1951. En 1978, España se adhiere y ratifica ambos textos.

A nivel europeo, encontramos los siguientes reglamentos:

El Reglamento (UE) N° 604/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de la UE el 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del estado responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida. Los países firmantes son los 28 que componen la Unión Europea junto con Islandia (IS), Liechtenstein (LI), Noruega (NO) y Suiza (CH).

El Reglamento (UE) N° 603/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, relativo a la creación del sistema de datos Eurodac es el que establece los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional. Las personas solicitantes de asilo deben, por tanto, presentar su solicitud en el primer país de la U.E. al que accedan, aunque no conozcan el idioma ni tengan afinidades culturales.

Por último, centrándome única y exclusivamente en las leyes a las que se somete España, encontramos las siguientes:

La Constitución Española de 1978 introduce en la legislación interna algunas de las normas internacionales en sus artículos 11, 13, 149.1, 2ª.

El artículo 11 permite tratados de doble nacionalidad con algunos países especialmente vinculados con España, sin tener que renunciar a su nacionalidad de origen. Por otro

lado, el artículo 13 garantiza que los derechos recogidos en el título primero de la Carta Magna son aplicables a cualquier persona extranjera que se encuentre regularizada en España, con la única excepción del derecho al sufragio activo y pasivo, recogido en el artículo 23.

El artículo 149.1, 2ª, establece que nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo son de competencia exclusiva del estado español, lo cual no significa que las comunidades autónomas no puedan desarrollar esa normativa estatal, sobre todo en la integración de los extranjeros en la sociedad de acogida.

La segunda norma en esta materia es la Ley 12/2009 de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria, la cual establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos en que una persona extranjera solicite tanto en frontera como dentro del territorio nacional el derecho de asilo, la condición de refugiado o algún tipo de protección internacional subsidiaria.

Ésta es por la que se rige actualmente los protocolos de protección internacional a nivel español, por lo que hablaremos sobre ella más adelante.

Por último está el Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 5/1984, de 26 de marzo, ya que aunque esta última está derogada, su reglamento permanecerá en vigor hasta que se publique un nuevo reglamento en desarrollo de la ley de 2009 y siempre en tanto no contradiga lo dispuesto por esta última.

2.3. Datos relacionados con la emigración chilena

Dado que este proyecto está enfocado en la población chilena que reside en el extranjero y, la que muy posiblemente lo hará en un futuro debido al reciente estallido social de finales del año 2019, a continuación voy a dar paso a la exposición de diferentes tablas, mapas e ilustraciones interactivas para reflexionar y comentar cómo ha fluctuado la cantidad de chilenos que viven fuera de su país en los últimos años. Voy a mostrarlo de más antiguo (2003-2005) a más actual (2019) para ir contrastando datos en este rango de años suficientes para detenerse a analizarlos, así como ilustraciones que revelan datos a nivel mundial, europeo y finalmente español respectivamente.

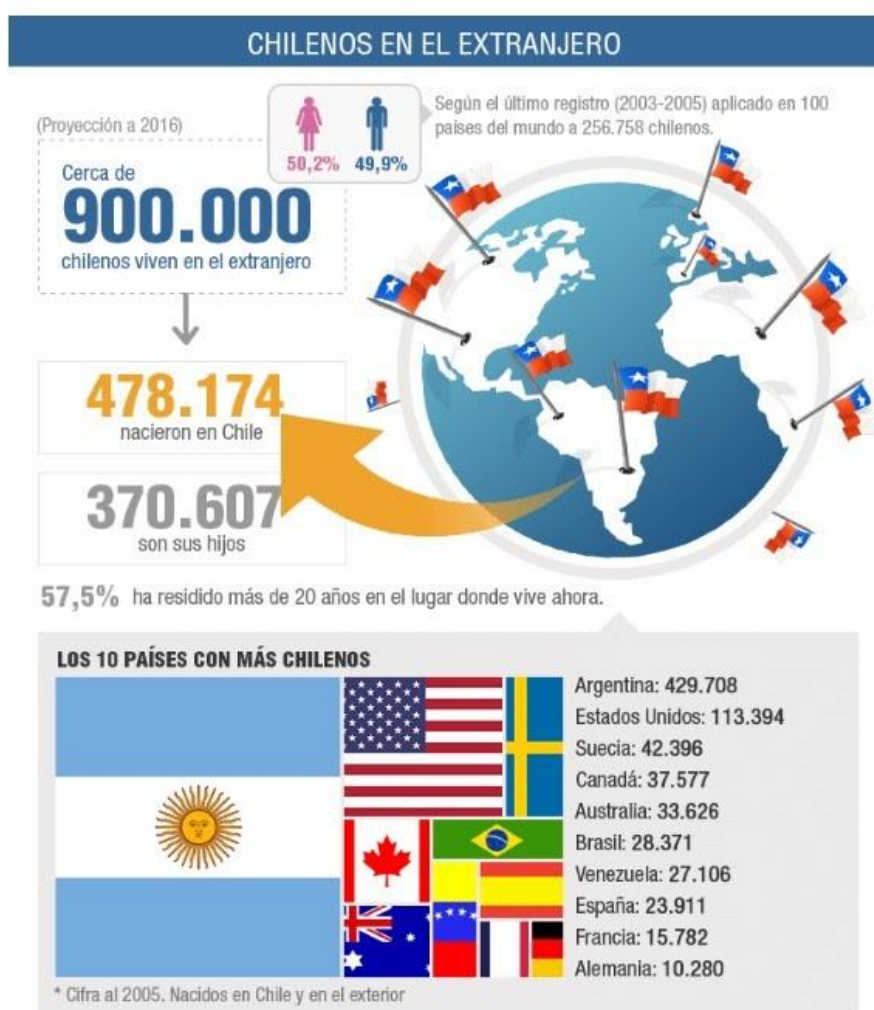


Figura 1. Chilenos en el extranjero. Fuente:

Empezaré con datos de chilenos viviendo en el extranjero a partir de una encuesta hecha entre los años 2003 y 2005 donde se puede observar que de acuerdo con los datos de la imagen aplicados en 100 países, hay 256.758 chilenos repartidos por el mundo y un total de 23.911 en España.

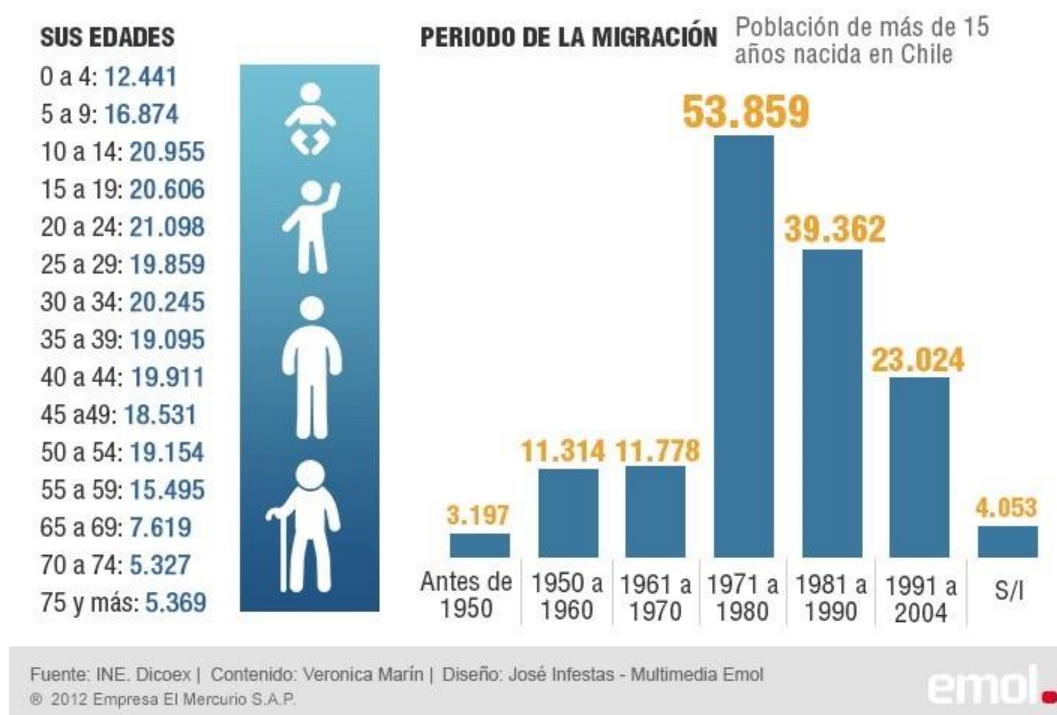


Figura 2. Relación entre edad e inmigración. Fuente: INE. Dicoex.

Este gráfico estadístico está dividido en dos secciones, a la izquierda tenemos el rango de edades de chilenos migrantes viviendo fuera de su país, donde se puede apreciar que los rangos de edades donde más inmigración hay es entre los 10 y los 54 años, a partir de ahí las cifras descienden. Esto se debe muy posiblemente a familias nucleares de padres, madres e hijos/as que han emigrado a otro país diferente a Chile en busca de una vida mejor, evitando la disgregación del seno familiar.

En la parte derecha, tenemos una frecuencia de barras que muestra década a década de forma aproximada el periodo de la migración y la población de más de 15 años nacida

en Chile. Sin duda las barras que llaman la atención son las que comprenden la franja temporal que va de 1971 a 1990, años en los que se implantó la dictadura de Augusto Pinochet a partir del golpe de estado de 1973. De 1981 a 1990, año en el que finalizó el régimen dictatorial se aprecia un acentuado descenso de chilenos que se exiliaron en el extranjero y que regresaron a su país de origen.

Estas dos imágenes junto con los registros de chilenos residentes en el extranjero han sido extraídas de la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior (Dicoex), conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

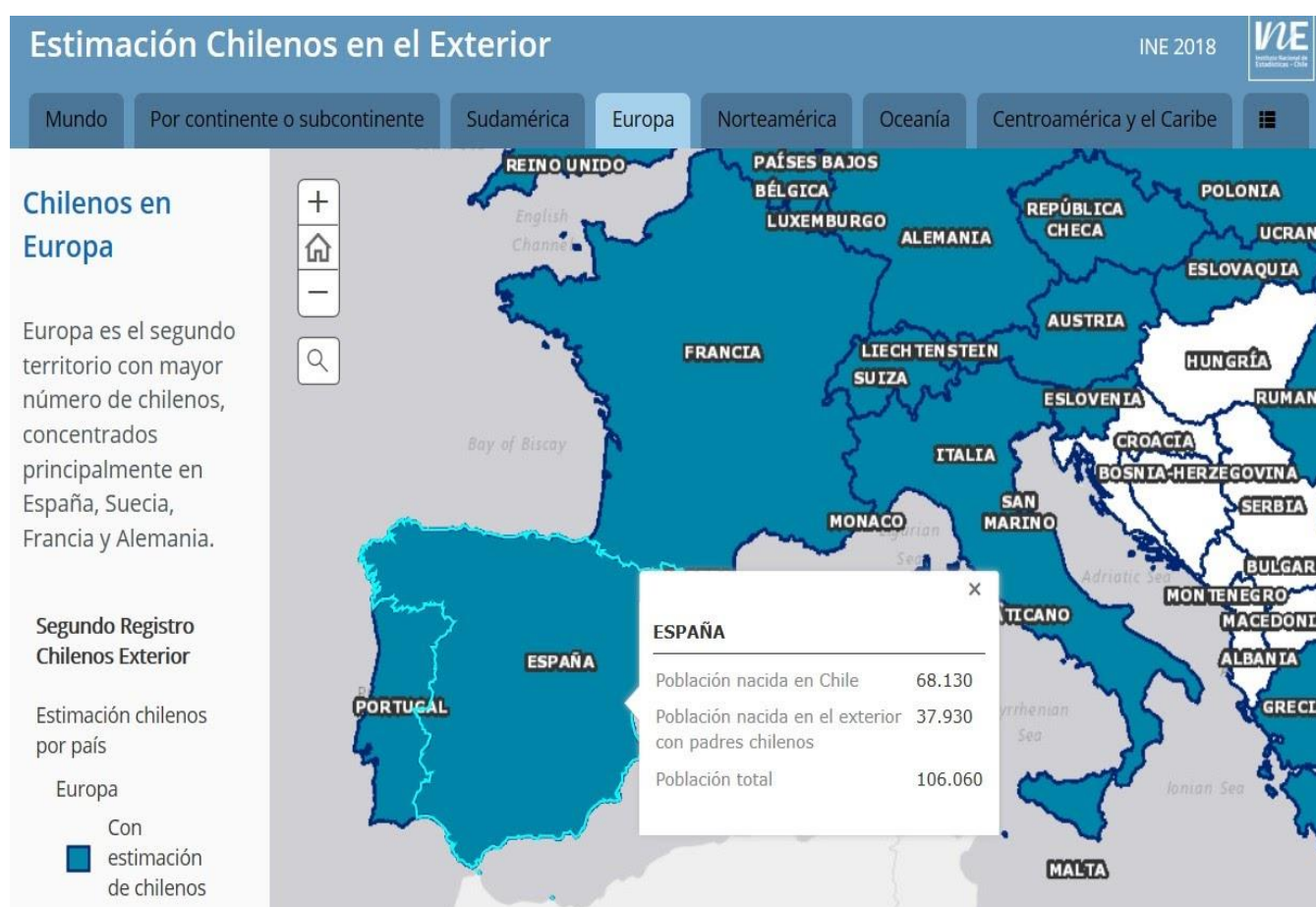


Figura 3. Estimación chilenos en el exterior. Fuente: INE 2018.

A nivel europeo nos centraremos en España como uno de los cuatro países con mayor población de chilenos en el año 2018. Con respecto al anterior gráfico que recogía datos

del número de chilenos que residían en España, destaca sobremanera el ascenso de la cifra sumando más de 80.000 inmigrantes en tan solo 15 años.

Sociedad › Demografía

Población extranjera de España en 2019, por nacionalidad

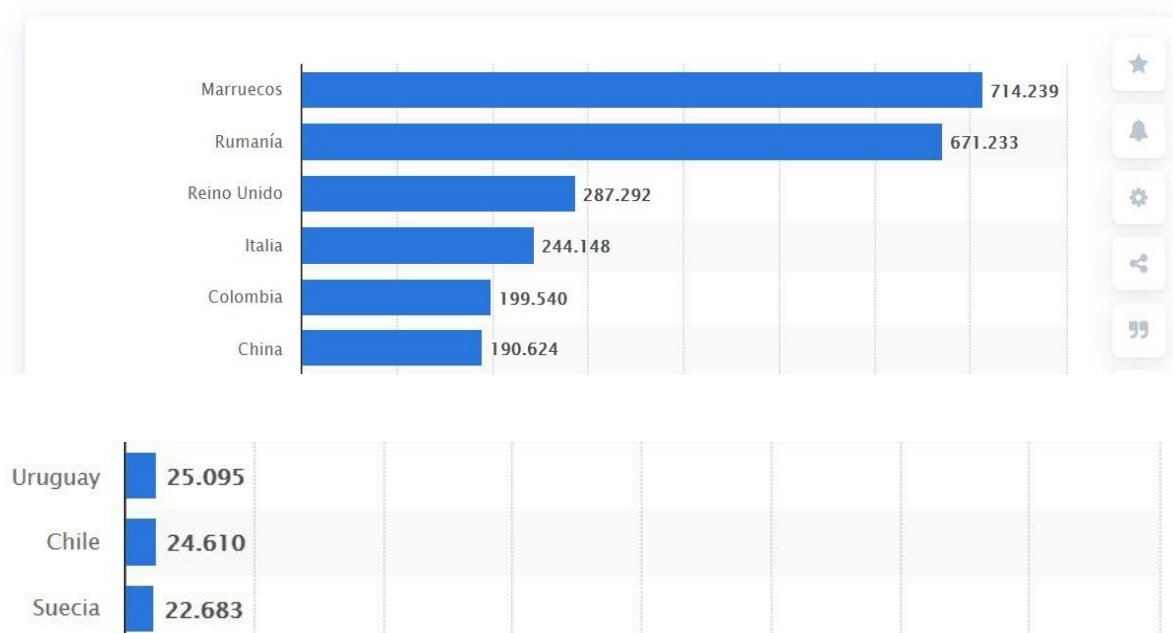


Figura 4. Inmigrantes censados en España en 2019. Fuente; STATISTA

Este gráfico de barras de población extranjera que reside en España, muestra 52 nacionalidades diferentes, y ha sido extraído de la fuente “statista”.

En el año 2019 Chile se posiciona en el puesto 36 con 24.610 inmigrantes (con la premisa de que estén empadronados y que figuren en el censo como registrados). De nuevo vuelve a producirse una fuga masiva de chilenos en tan solo un año entre 2018 y 2019. Por otra parte es importante tener en cuenta que el periodo de estudio de los datos recopilados en esta gráfica son del 1 de enero de 2019 y la fecha de publicación del mes de junio, mientras que la convulsión social ha tenido lugar en octubre del mismo año, por tanto habrá que esperar a este año 2020 para comprobar si hay nuevas estadísticas

por la nueva posible corriente migratoria en calidad de solicitud de asilo y protección internacional.

2.4. Intervención Social con Refugiados

Lo primero que hay que tener en cuenta es que la gran mayoría de personas refugiadas buscan protección en países vecinos a los suyos o en su región inmediata. Esta gente antes de haber abandonado sus países de origen han sido personas desplazadas, es decir, que han podido vivir en cuatro o cinco sitios diferentes de su propio país a regiones menos conflictivas o más seguras antes de verse forzados a huir. Otra cosa que ha podido sucederles es que hayan sido reasentadas, es decir, trasladadas desde el país donde buscaron protección a un tercer país que haya aceptado su admisión. Esta circunstancia puede ocasionarse por diferentes razones: que el primer país vulnere o viole los derechos básicos a las personas refugiadas, que las autoridades no quieran o no puedan proporcionarles una protección efectiva, que su vida corra peligro en dicho país o su libertad se vea amenazada.

2.4.1 Referencias a nivel nacional

Recientemente España ha sido el primer país de Europa en acoger a refugiados por su posición estratégica. El procedimiento de protección internacional se compone de los siguientes pasos:

- Los trámites se inician por el interesado, y éste tendrá que explicar en la entrevista con la policía de extranjería las razones de por qué quiere protección

internacional en España cuando formalice su solicitud y responder a la pregunta de por qué no puede regresar a su país.

- Se trata de un proceso administrativo y rogado en la que toda información revelada por el solicitante será confidencial.
- Garantía de no devolución al país de origen hasta que no se dicte resolución.
- Genera derechos, deberes y obligaciones al solicitante.
- El procedimiento termina con una resolución motivada de la autoridad competente que puede ser en sentido positivo o negativo, la cual puede ser objeto de recurso.

Estas solicitudes se pueden iniciar en los siguientes lugares:

- Frontera: la solicitud se formaliza en las dependencias habilitadas en los puestos fronterizos, en aeropuertos y puertos marítimos internacionales.
- CIE (Centro de Internamiento de Extranjeros): el centro tiene la función de hacer llegar la solicitud a la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) con el objetivo de que sea tramitada debidamente.
- Territorio: la solicitud se presenta en las comisarías de policía autorizadas, Oficinas de Extranjero y OAR.

No se puede solicitar en:

- Las embajadas o consulados de España.

2.4.2. Requisitos

Las condiciones que debe demostrar una persona extranjera (no comunitaria de la Unión Europea) para poder ser reconocida como refugiada son las siguientes:

- Ser perseguido.
- Tener un temor fundado.
- La existencia de un agente perseguidor.
- Diferentes motivos, como son su raza, su religión, su nacionalidad, su opinión política, la pertenencia a un grupo social excluyente y orientación sexual susceptible de discriminación.

2.4.3. Las causas de exclusión

Por causas de exclusión entendemos que un sujeto se sienta perseguido o discriminado, y que tenga un motivo por el cual sea excluido de su propio país. Todas estas personas tienen un factor en común y es, que si vuelven a su país de origen, temen por represalias, su integridad física o por su vida. Esto es lo que les lleva a pedir una protección internacional en cualquier otra nación, por tanto, estos motivos de exclusión son exactamente los mismos que los requisitos que deben cumplir para poder pedir asilo.

Otras causas por las que pueden huir de su país son:

- Delitos en el país de origen que atenten contra la paz social, de guerra o contra la humanidad, por ejemplo un golpe de estado.

- Cualquier delito grave que esté tipificado en el Código Penal español y que no estén penalizados en el país de origen, es decir, cualquier atentado contra la vida, contra la libertad ideológica y sexual, contra la integridad o contra el patrimonio.

2.4.4. Factores biopsicosociales en conexión con la protección internacional

Los objetivos de la atención psicológica tienen como prioridad la adaptación del profesional a las características culturales y el perfil psicológico de la persona, y se basan en:

- La detección temprana de secuelas, así como la vulnerabilidad psicológica y la prevención de cronicidad en las personas solicitantes de protección internacional desde los momentos inmediatamente posteriores a la llegada a España.
- La intervención preventiva de la persona en el área conductual y de comportamiento durante las diferentes fases de su proceso de adaptación e integración.
- Satisfacer las necesidades de asistencia psicológica.
- Cuidado de la salud mental buscando el desarrollo del bienestar emocional, psicológico y social.

Cabe destacar que el perfil psicológico del solicitante es muy variado, además, tal y como se expresa en párrafos anteriores, viene dado por diferentes situaciones, tales como huir de su país por un temor fundado por motivo de opinión política, orientación sexual, conflicto armado, posibles torturas, pena de muerte o de prisión, situaciones violentas e inseguridad ciudadana provocadas por determinado contexto socioeconómico. Un claro ejemplo de éste último es el de los solicitantes de protección

internacional venidos de Honduras o El Salvador, dado que vienen amenazados por pandilleros o maras.

Tales sucesos llevan a generar en la persona que lo padece una distorsión de la nueva realidad que le rodea a su llegada a España por las secuelas psicológicas que arrastran desde su país de origen, situaciones de estrés físico o postraumático. Ante estos elementos estresores la persona puede llegar a experimentar reacciones involuntarias de desesperanza, miedo o terror intensos.

También hay que tener en cuenta que dependiendo de la cultura de procedencia, hábitos conductuales y la forma de ser intrínseca de la persona solicitante de asilo, reaccionará de una forma u otra ante una misma problemática de origen y es por ello que prima la atención individualizada.

2.4.5 Programa de Cruz Roja Española

- La estructura, como se puede observar en la figura a continuación:

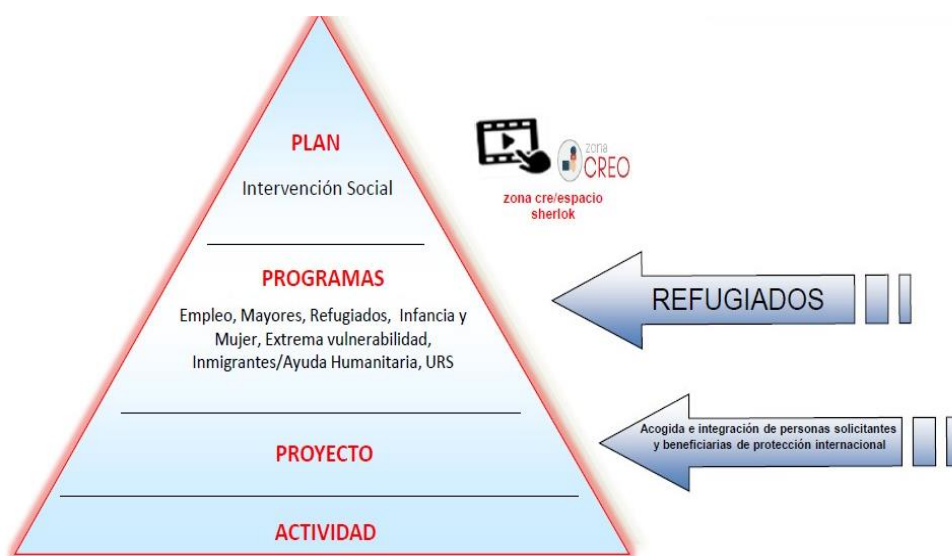


Figura 5. Estructuración del programa de Cruz Roja Española. Fuente: Cruz Roja Española.

- Este programa de Atención a Refugiados en concreto, se realiza en la Comunidad de Madrid y es en el que fijaremos la atención. Forma parte del Departamento de Intervención Social, subvencionado por el MITRAMISS (Ministerio de Trabajo, Migración y Seguridad Social) y está conformado por alrededor de 77 trabajadores y 160 voluntarios. Las personas que han solicitado el estatus de refugiado y les ha sido otorgado la solicitud de asilo, son las que tiene posibilidad de acceder al programa, tras una entrevista con la policía de extranjería con su correspondiente hoja blanca/tarjeta roja tanto si están recién llegados a España como si ya llevan un tiempo aquí.

El programa está dividido en:

1. Primera Acogida, se puede solicitar en el Aeropuerto Adolfo Suárez-Madrid Baraja o en la Oficina de la Asamblea Local de Madrid (Calle Valdecanillas, 112). Se les concede un hogar y manutención en diferentes hostales repartidos por la Comunidad de Madrid, además de prendas de vestir, posibilidad de transporte, farmacia, ocio y tiempo libre en dichos hostales.
2. Acogida Temporal (1º Fase), tiene una duración de entre 3, 6 o 9 meses según la vulnerabilidad de la persona refugiada, siendo 6 meses el periodo más común.

Se encargan de su satisfacción de necesidades básicas, actividades y talleres que puedan realizar y formación laboral y educativa. A su vez, es obligatorio para el usuario que durante esta fase realice los talleres de entorno, salud, primeros auxilios, alimentación saludable, derechos y deberes, género (igualdad de trato y lucha contra la discriminación) y búsqueda de vivienda.

3. Preparación para la Autonomía (2º Fase), en esta fase el/la usuario/a ya se considera que está lo suficientemente capacitado y empoderado como para

buscar una vivienda en la que vivir solo o acompañado, tanto si es a través del contacto de una agencia inmobiliaria con la ayuda de Cruz Roja, o por redes sociales con los que cuente el propio usuario/a. Además debe firmar un contrato en el que se compromete a cumplir el itinerario de Cruz Roja.

El tiempo de permanencia en esta última fase está comprendido entre 6, 12 o 18 meses para personas solas e incluso 24 meses en casos excepcionales para familias. Esto también depende del tiempo que el solicitante de asilo haya estado en Acogida Temporal hasta completar los 18 meses, por ejemplo, si una persona ha estado 5 meses en Acogida Temporal, en la fase de Preparación para la Autonomía podrá estar hasta un máximo de 13 meses.

Para poder empezar con la formación profesional y la búsqueda de un empleo, el usuario necesita tener un nivel A-2 de español si ésta no es su lengua materna.

Para finalizar se debe señalar que desde Cruz Roja se trabaja con la persona refugiada a nivel individual, conyugal y familiar con hijos menores a cargo.

3. OBJETIVOS DE LA INTERVENCION

Apoyándonos en base a la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, nuestros objetivos generales de intervención serán dos; el primero, suministrar servicios de acogida a aquellas personas que hayan solicitado el permiso de asilo, o bien se encuentren en proceso de obtención del mismo, y el segundo objetivo que perseguiremos, será la cobertura de necesidades básicas. A raíz de estos objetivos generales se ramificarán en una serie de objetivos específicos implementados desde nuestro programa:

- Fomentar la integración del colectivo de refugiados e inmigrantes
- Potenciar autonomía de la persona a través del empoderamiento

La praxis de estos objetivos específicos su vez, se traducen en la consecución de los siguientes objetivos operativos:

- Inserción sociolaboral lo más óptima posible a través de cursos de formación profesional tales como auxiliar de enfermería, gestión administrativa y cuidado de personas mayores. Derivación a cursos gratuitos del SEPE en cocina, charcutería, soldador, albañilería, jardinería y mozo de almacén.
- Conseguir que los usuarios/as chilenos/as que estén en el programa consigan una vivienda de alquiler en el plazo de 6 meses, contactando con agencias inmobiliarias y haciendo de intermediarios entre los usuarios y los propietarios del inmueble.
- Fomentar la apertura de relaciones sociales no solo entre los refugiados chilenos, sino también con locales a través de dinámicas para evitar ser excluidos socialmente en el futuro por la propia comunidad.
- Promover la participación social a través de la mediación intercultural.
- Sesiones individuales o familiares de terapia de la mano de un trabajador social y psicólogo para que cuenten con apoyo emocional.
- Acompañamiento del usuario/a por parte de un voluntario a los lugares que necesite para realizar diferentes trámites.
- Asesoría legal y jurídica gratuita

4. PARTICIPANTES

El programa está dirigido a un grupo de veinte refugiados chilenos que están asistiendo a la Asamblea de Cruz Roja dirigido a dicho colectivo, ubicado en Madrid capital, los beneficiarios tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la hoja blanca o tarjeta roja, cuya renovación es cada seis meses, identifican al usuario como ciudadano legal en España y te permite buscar trabajo a partir de la segunda renovación, mientras se decide si se concede o no el asilo.
- Deben estar buscando una vivienda de alquiler activamente.
- Deben estar buscando empleo activamente.

A su vez, se pueden distinguir dos perfiles distintos de participantes:

- Beneficiarios directos: los refugiados chilenos solteros, que hayan venido solos, o los que hayan venido con su familia y se presenten como titulares de la solicitud de ayudas y prestaciones.
- Beneficiarios indirectos: los miembros de la familia de la persona refugiada en cuestión que haya solicitado las ayudas y prestaciones.

En el anexo 1, se incluye un ejemplo de un caso en particular a quien podría ir destinado este programa.

5. MÉTODO

Cada trayectoria vital, situación, y solicitante de asilo es único. Por sus razones para exiliarse de su país de origen, por pedir protección internacional, por las condiciones en las que llega a España y sus necesidades a cubrir, que pueden distar de las del resto. Por

eso se traza un itinerario adaptado a las particularidades de cada caso que se divide en 3 fases:

1. Primera fase, acogida. Se trata de cubrir necesidades primarias a las que todo refugiado debe tener acceso a su llegada a España, a partir de la obtención de la documentación necesaria que valide su situación burocrática en comisaría de extranjería, padrón municipal, tarjeta sanitaria para tener acceso a la sanidad pública, asistencia psicológica y jurídica, así como conocer su nuevo entorno, ocio y tiempo libre con el fin de hacer su llegada más llevadera. Además para familias es obligatoria la escolarización de los menores en centros escolares.

La primera acogida se encuentra provista con un equipo interdisciplinar conformado por trabajadores/as sociales y mediadores que se encargan de hacer una valoración inicial de la persona y apoyarla en gestiones básicas de documentación, así como profesores/as de español en caso de que el solicitante de protección internacional no sea hispanohablante.

La Oficina de Asilo es la que determina la cantidad de tiempo que los refugiados están en Primera Acogida antes de pasar a la siguiente fase en sus procesos de autonomía.

2. Segunda fase, integración. Los solicitantes de asilo se alojan temporalmente en piso tutelado o en centros de acogida convivenciales, atendidos de manera interdisciplinar por trabajadores sociales que se encargan de informar al usuario de los recursos que tiene a su disposición y su entorno, además de los voluntarios, abogados o psicólogos entre otros técnicos profesionales, los cuales acompañan al usuario en todas las fases. Así mismo, se provee asesoramiento para encontrar vivienda gracias a la ayuda de diferentes agencias inmobiliarias, en las que Cruz Roja hace de intermediario entre el arrendador (propietario de la

vivienda) y arrendatario (usuario), o a través de contactos personales de la propia persona con la que estamos trabajando.

Se busca fomentar la inserción sociolaboral de la persona refugiada a través de diversos canales, como búsqueda activa de empleo de la mano de orientadores y formadores laborales, cursos de formación profesional que ofrece Cruz Roja a sus usuarios u organismos como el SEPE para solicitar la demanda de empleo.

3. Tercera fase, autonomía. El fin que se persigue es que la persona refugiada progresivamente sea más y más autosuficiente, así como una participación activa del ciudadano para culminar el proceso de integración, igualdad de oportunidades, cobertura de necesidades básicas o acceso a los servicios sociales, sanidad, educación, empleo y vivienda. En caso de no ser una persona sola, conseguir la reagrupación familiar. Por otra parte la duración total del proceso del itinerario de inserción social en nuestro país, como ya hemos mencionado en apartados anteriores es de 18 meses e incluso 24 meses en el caso de familias, personas con necesidades especiales o más vulnerables: como familias monoparentales con hijos menores o personas con diversidad funcional a cargo, personas mayores, etcétera.

Cabe destacar que la función que desempeña el trabajador social es la de ofrecer prestaciones económicas destinadas al alquiler y a la cobertura de necesidades, que varían dependiendo del número de integrantes en la unidad familiar, sin que sea proporcional a éstos. Se pueden interrumpir las ayudas económicas en el caso de que el individuo haya encontrado un trabajo cuyos ingresos sean iguales o superiores a los que el área de intervención social provee. En caso de que el sueldo sea inferior al total de la suma de las ayudas de necesidades básicas y de

alquiler, se le retiraría únicamente la ayuda para el alquiler, manteniendo la persona la totalidad de su sueldo más la prestación por necesidades básicas, sin superar el tope total que se le daría de ayudas. Si esto fuera así, se adaptaría la cantidad que se le proporciona para necesidades básicas.

Si el individuo perdiera el trabajo por cualquier razón, podría volver a solicitar las ayudas económicas siempre y cuando lo haga en un periodo de 2 años desde el primer día en el que empezó a pedir las ayudas económicas.

El fin de esta fase, es que poco a poco el usuario se vaya desvinculando del programa adquiriendo las suficientes herramientas para desenvolverse por sí mismo.

Por último pero no menos importante, cabe mencionar que desde el área de intervención social, el itinerario de empoderamiento y adquisición de herramientas a lo largo de todo el programa comprende los siguientes pasos:

1. Valoración de la realidad social de la persona.
2. Acompañamiento durante todo el proceso.
3. Empoderamiento
4. Seguimiento durante el itinerario.
5. Desvinculación progresiva

6. ACTIVIDADES Y TAREAS

En nuestro programa, así como en las diferentes fases, existe el siguiente conjunto de actividades que se lleva a cabo tanto por los voluntarios como por los diferentes profesionales de Cruz Roja:

- Clases de castellano: se imparten íntegramente en cada una de las fases.

- Talleres: los que van dirigidos a personas en primera acogida cuya estancia se ha alargado, son de contenidos relativos a ocio, español o conocimiento del entorno; cuando los usuarios se encuentran en la segunda fase, estos talleres no son obligatorios, pero su contenido es específico, centrados en los déficits de los sujetos, como por ejemplo refuerzo de recursos, gestiones administrativas y economía doméstica. En acogida temporal el Ministerio obliga a la realización de siete talleres:
 - 1 Salud básica
 - 2 Perspectiva de Género
 - 3 Primeros auxilios
 - 4 Derechos y Deberes
 - 5 Salud: alimentación saludable
 - 6 Taller de salida
 - 7 Taller de vivienda
- Acompañamientos: este tipo de actividad concierne en términos generales a las fases de primera acogida o bien acogida temporal, pues en segunda fase se supone que al ser de preparación para la autonomía, las personas ya son capaces de desempeñar dichas tareas por ellos mismos. Los acompañamientos a usuarios son normalmente por asuntos sanitarios y otras gestiones.
- Intérpretes: se cuenta con personal contratado para entrevistas presenciales, así como servicios oficiales de interpretación vía telefónica por parte de una empresa que se llama Dualia.
- Actividades de ocio: pertenecen sobre todo a las fases de primera acogida y acogida temporal en las que se ofrece información del entorno, visitas culturales, excursiones o actividades deportivas.

- Reparto de desayunos y comidas.
- Tareas de apoyo administrativo: debido a la gran cantidad de gestión burocrática que conlleva la confección de prestaciones, recibís o justificaciones económicas entre otros, este tipo de tareas se realizan en los ámbitos de administración, empleo y, en nuestro caso, el área de social.
- Tareas por áreas: las áreas de empleo, jurídico y psicológico cuentan con voluntarios que son profesionales de dichas disciplinas por lo que hacen entrevistas y seguimientos, además de atenciones para que los técnicos contratados puedan desarrollar mejor la asistencia de todos los casos que llevan.
- Actividades con menores: se realizan en la fase de primera acogida, puesto que no están escolarizados todavía, y en acogida temporal se llevan a cabo actividades dirigidas al apoyo escolar en algunos centros educativos.

7. TEMPORALIZACION Y CRONOGRAMA

A continuación se expondrá de manera clara y concisa las actividades y talleres con su correspondiente fase en las que se realizan. Cada fase tiene una duración de 6 meses abarcando 18 meses la totalidad todo el programa, desde que la persona solicitante de asilo llega hasta que es plenamente autónomo como para desvincularse. Cabe decir que todas estas actividades y talleres expuestos en la siguiente tabla va dirigido al grupo de los veinte chilenos a los que estamos prestando nuestra actividad de intervención. La duración varía en función del tipo de actividad en cuestión siendo la mayoría de 1 hora, a excepción de los acompañamientos de usuarios/as que podría oscilar entre 2-3 horas dependiendo de las distancias de desplazamiento hasta el lugar indicado.

Tabla n° 1: Actividades según la fase en la que se encuentra el usuario y usuaria.

	<u>FASE 1</u> Primera Acogida	<u>FASE 2</u> Acogida Temporal	<u>FASE 3</u> Preparación para la Autonomía
ACTIVIDADES	Clases de castellano para no hispanohablantes	Clases de castellano para no hispanohablantes	Clases de castellano para no hispanohablantes
	Acompañamiento del usuario por asuntos sanitarios y otras gestiones	Acompañamiento del usuario por asuntos sanitarios y otras gestiones	Servicios oficiales de interpretación vía telefónica durante entrevistas con personas no hispanohablantes
	Reparto de desayunos y comidas	Reparto de desayunos y comidas	
	Tareas de apoyo administrativo	Tareas de apoyo administrativo	Tareas de apoyo administrativo
	Para menores aún sin escolarizar: yincanas, fútbol, baloncesto y papiroflexia	Apoyo escolar a menores en centros educativos	
	Contenidos	Salud básica,	Refuerzo de

TALLERES	relativos al ocio, español o conocimiento del entorno	perspectiva de género, primeros auxilios, derechos y deberes, salud: alimentación saludable, taller de salida y taller de vivienda	recursos, gestiones administrativas y economía doméstica
----------	--	---	---

Fuente: Elaboración propia. (2020).

8. LOCALIZACIÓN

Este proyecto se desarrollará en la Comunidad Autónoma de Madrid, pues es donde se encuentra la única sede de acogida de refugiados. La asamblea de Cruz Roja dedicada a la intervención social con el colectivo de personas solicitantes de asilo y refugiadas, al igual que el Centro de Acogida Temporal para Inmigrantes (CAT), se encuentran situados en el distrito madrileño de San Blas, en la Calle Valdecanillas 112. El horario de atención diurno es de 8:30-14:00 horas y el vespertino de 16:00-18:00 horas. También es importante señalar que las oficinas centrales de inmigrantes y refugiados a nivel distrital (de barrio) se encuentra en la Calle Santa Leonor, a nivel provincial en la Calle Muguet 7 y a nivel nacional en la Calle Reina Victoria. Todas ellas ubicadas en la Comunidad de Madrid.

9. ADMINISTRACION DEL PROYECTO

Para la realización de este proyecto, es conveniente que exista una organización interna adecuada y ordenada en la que cada integrante tenga clara su función, por lo que a continuación se expone un organigrama funcional en el que se encuentran todos los integrantes del equipo:

Esquema nº1: *Organigrama del proyecto*



Fuente: Elaboración propia (2020).

Así mismo, se hará una reunión interna del equipo cada viernes para valorar la evolución de las personas refugiadas a las que estamos atendiendo y haciendo el seguimiento, así como para planificar la semana entrante; además de reuniones trimestrales con otras entidades externas con las que trabajamos conjuntamente como ACCEM (Asociación Comisión Católica Española de Migraciones), Provivienda y CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado), con el fin de verificar la eficacia del proyecto, así como sus resultados a medio plazo.

10. RECURSOS

Tabla nº 2: Recursos del proyecto.

RECURSOS		
HUMANOS	TÉCNICOS	MATERIALES
Trabajadores sociales	Ordenadores debidamente habilitados y actualizados	Mesas espaciosas y sillas cómodas para mayor comodidad tanto del usuario como del profesional en la oficina
Personal jurídico (abogados)	Impresoras en buen estado	Material de papelería
Personal psicológico (psicólogos)	Proyector de imágenes diapositivas para impartir cursos de formación y talleres	Archivadores para guardar documentos administrativos
Mediadores	Sistema informático Siria para poder trabajar con los/las usuarios/as	Centro debidamente habilitado para impartir los diferentes cursos que ofrece Cruz Roja de formación profesional
Profesores de español	Aplicación informática de Cruz Roja para poder trabajar con los/las	Centros de acogida

	usuarios/as	
Intérpretes telefónicos de diferentes idiomas en el caso de que el usuario o familia no hable más que su lengua natal para poder comunicarse con el/la trabajador/a social		Pisos tutelados
Orientadores laborales que apoyen la inserción laboral y búsqueda de empleo		Hostales
Contacto con agencias inmobiliarias		

Fuente: Elaboración propia (2020).

La financiación con la que cuenta el programa proviene directamente de los siguientes organismos:

- Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS)
- Secretaría General de Inmigración y Emigración (SGIE)
- Dirección General de Integración y Atención Humanitaria (DGIAH)

Para su gestión, Cruz Roja dispone de una serie de manuales, y si lo que está acordado no se justifica correctamente, se abonará la cantidad correspondiente con fondos propios de Cruz Roja.

11. PRESUPUESTO Y PLAN DE FINANCIACIÓN

En cuanto al presupuesto con el que se contará, se expondrá de forma gráfica en la siguiente tabla los gastos a los que habrá que hacer frente para que la viabilidad de este proyecto sea posible:

PRESUPUESTO			
Recursos humanos	Recursos técnicos	Recursos materiales	Suma total
7 Trabajadores/as Sociales (21.075€ salario anual)	17 Ordenadores (369€ la unidad)	17 Mesas (129€ cada unidad)	
5 Orientadores/as laborales (21.075€ salario anual)	4 Impresoras (289€ la unidad)	17 Sillas (59€ cada unidad)	
2 Abogados/as (21.865€)	3 Proyectores de imágenes diapositivas (359€ cada unidad)	Material de papelería (subrayadores, grapadoras, bolígrafos y papel) (200€)	
1 Psicólogo/a (21.865€)		25 Archivadores (8,28€ la unidad)	
1 Mediador/a (18.206€)			
1 Profesor/a de español (18.206€)			
354.839€	+ 8.506€	+ 3.603€	= 366.948€

Fuente: Elaboración propia (2020)

12. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

El equipo técnico del área social de 2º fase de Cruz Roja utiliza las siguientes herramientas de evaluación:

- Registros de atenciones: meter prestaciones de servicios a las personas que atendemos en la aplicación informática institucional en forma de datos cuantitativos
- Encuestas de satisfacción que se les hace a los usuarios
- Informes sociales de prórroga y trimestrales
- Revisión de expedientes aleatoria de Oficina Central para ver que lo que damos tiene el soporte de información correcta

Por otro lado, las figuras que se encargan de analizar los datos en los puntos aquí mencionados son los coordinadores en Madrid y Oficina Central.

En cuanto al seguimiento, la institución ha creado unos indicadores, de los que habrá que informar una vez finalizado el proceso:

INDICADORES
<ul style="list-style-type: none">• El 100% de las personas usuarias que permanecen de forma estable en el servicio son valorados y diagnosticados socialmente
<ul style="list-style-type: none">• El 80% de las personas usuarias del servicio que permanecen de forma estable en el programa cuentan con itinerarios personalizados de inserción.
<ul style="list-style-type: none">• Realizadas actividades de seguimiento con el 100% de las personas que cuentan con itinerarios de inserción (entrevistas, valoración de ayudas económicas, informes sociales, sesiones grupales de integración, mediación social y familiar, etc.)
<ul style="list-style-type: none">• El 60% de las personas usuarias del servicio son derivadas a otros recursos• El 25% de las mujeres que con permanencia estable en el programa son derivadas a recursos/ programas específicos de mujer.• Número de acompañamientos
<ul style="list-style-type: none">• El 75% de las ayudas se destinan a la cobertura de gastos de subsistencia básica (alojamiento, necesidades básicas, vestuario, transporte)• El 25% de las ayudas se destinan a cubrir actividades/gastos formativos, de ocio y tiempo libre, actividades deportivas, etc.

Fuente: Programa de asilo – Cruz Roja Española

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Archivador de Palanca Oxford Touch - Vivaelcole.com. (2020). Retrieved 27 February 2020, from <https://www.vivaelcole.com/ficha/id/17427/archivador-palanca-oxford-touch.html>

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1954). Adoptada en Ginebra, Suiza 28 julio 1951.

Convenio Colectivo 2018-2022. (2018). [Ebook]. Retrieved from https://blogcruzrojamadrid.com/wp-content/uploads/2018/11/CONVENIO-COLECTIVO-2018_MESA-NEGOCIACI%C3%93N_VERSION-FIRMA_31012019.pdf

Crisis Social - Libro Gratis. (2019). Retrieved 21 December 2019, from <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013/1253/crisis-social.html>

Despacho en Casa - Espacios de Trabajo. (2020). Retrieved 1 March 2020, from <https://www.ikea.com/es/es/rooms/home-office/>

El mapa de Sebas (2019). Historia de Chile en 15 minutos. [image] Available at: https://www.youtube.com/watch?v=Mr_qfopvQF8&t=8s [Accessed 9 Nov. 2019].

Eslava Galán, J. (2019). La Conquista de América contada para Escépticos (5th ed., pp. 550-580). Barcelona: Planeta.

España: población extranjera por nacionalidad 2019 | Statista. (2019). Retrieved 27 December 2019, from <https://es.statista.com/estadisticas/472512/poblacion-extranjera-de-espana-por-nacionalidad/>

Esparza, J. (2015). La cruzada del océano (1st ed., pp. 475-479). Madrid: La Esfera de los Libros.

Galeano, E. (2014). Las venas abiertas de América Latina (13th ed., pp. 182-187). Madrid: Siglo XXI de España Editores, S.A.

Golpe de Estado - EcuRed. (2019). Retrieved 27 December 2019, from https://www.ecured.cu/Golpe_de_Estado

Harvey, D. (2008). EL NEOLIBERALISMO COMO DESTRUCCIÓN CREATIVA. Apuntes Del CENES, (45). Retrieved from <https://www.redalyc.org/pdf/4795/479548752002.pdf>

HP impresoras | HP® España Spanish. (2020). Retrieved 1 March 2020, from <https://www8.hp.com/es/es/printers/view-all-printers.html>

Modelo economico neoliberal. (2019). Retrieved 27 December 2019, from <https://modelode.com/modelos/ld-modelo-economico-neoliberal.php>

Ofertas de sobremesas | Dell España. (2020). Retrieved 27 February 2020, from <https://www.dell.com/es-es/shop/deals/desktop-deals>

Proceso de Asilo | CEAR. (2020). Retrieved 19 January 2020, from <https://www.cear.es/persona-refugiada/proceso-de-asilo/>

Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967). Nueva York, 31 enero 1967.

Proyector - Epson EB-S41, SVGA, 3300 lúmenes, 3LCD, HDMI, Imagen de 350", Blanco. (2020). Retrieved 1 March 2020, from

https://www.mediamarkt.es/es/product/_proyector-epson-eb-s41-svga-3300-1%C3%BAmenes-3lcd-hdmi-imagen-de-350-blanco-1379700.html

Radio Televisión Española (RTVE) (2019). "Un sistema injusto implantado por la dictadura de Pinochet". [video] Available at: <https://www.youtube.com/watch?v=Vu1rjnzbQAw&t=4s> [Accessed 9 Nov. 2019].

Refugiados Más Que Cifras - CEAR. (2020). Retrieved 19 January 2020, from <https://www.masquecifras.org/#glosario-proteccion-internacional>

Registro de Chilenos en el Exterior. (2019). Retrieved 27 December 2019, from <http://www.registrodechilenos.cl/>

Story Map Series. (2019). Retrieved 27 December 2019, from <http://ine-chile.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=b5566d7be27e4230a7e1f3bb30498a87>

Universidad de Arte y Ciencias Sociales (Chile). (2020). Retrieved 19 January 2020, from https://www.aitillo.com/universidades/chile/Universidad_de_Arte_y_Ciencias_Sociales_UARCIS.asp

ANEXOS

ANEXO 1

El usuario con el que trabajaremos se trata de un hombre de nacionalidad chilena de 30 años de edad que vive en Santiago de Chile. Trabajaba en una tienda de ropa y había estudiado la carrera de antropología en la Universidad de Arte y Ciencias Sociales. Debido a que los estudios en esta universidad son de ámbito privado, el sujeto, a día de hoy, continúa pagando el préstamo que pidió para poder realizar sus estudios; es por esto, que dependía totalmente de su trabajo para poder pagar las cuotas del crédito.

Tras el estallido social en octubre de 2019 por la subida de la tarifa del billete de metro, la realidad socioeconómica de este usuario se ve truncada, pues dada su decisión de participar con regularidad en las protestas que se convocaron en ese momento en contra del Gobierno de Piñera, pierde su trabajo y su integridad física se ve amenazada, tras la detención que sufre por parte de los carabineros (policía chilena) por haber sido identificado como uno de los principales organizadores de las manifestaciones, es llevado a comisaría y torturado intentando sonsacarle información de la que no dispone.

Tras estos sucesos, al no disponer más de recursos económicos, quedar bajo amenaza y temer por su propia integridad decide huir del país con la esperanza de poder regresar cuando las revueltas sociales se apacigüen o haya un cambio de gobierno, y mientras tanto, de poder ahorrar algo de dinero y seguir pagando su deuda desde Madrid, España, su nuevo país de acogida.

Además desde la asamblea de Valdecanillas, participarán también los miembros de Cruz Roja que asistan al usuario chileno durante los trámites, acompañamiento, empoderamiento, seguimiento y desvinculación que precise para establecerse legalmente como refugiado en España.